Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES FUNCIONARIO QUE INDICA

==========

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 1944

CHILLAN VIEJO, 09 de Abril de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **LORENA NAVARRETE VARELA,** Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, con fecha 09 de abril del año 2014, para que se le conceda Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones por 3 meses, a contar del 01 de mayo del 2014 al 31 de julio del 2014

Decreto Alcaldicio (S) Nº 6648 del 26 de diciembre del 2013, el cual aprueba prorroga de Nombramiento de Doña **LORENA NAVARRETE VARELA**.

La autorización dada por el Sr. Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- CONCEDESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a Doña **LORENA NAVARRETE VARELA,** C.I. Nº 15.879.758-5, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 3 meses, a contar del 01 de mayo del 2014 al 31 de julio del 2014

2.- EFECTUESE el descuento de Remuneraciones, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/IPI/MGB/MBR/csn.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Finanzas Depto. Salud.
- Departamento de Salud Municipal.